



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM003239  
FOLIO TRÁMITE: 671,750

FECHA EXPEDICIÓN: 09-diciembre-2021

NOMBRE: CARDENAS GRIMALDO MARIA GUADALUPE  
UBICACIÓN: PUEBLO DE SAN SEBASTIANITO  
COLONIA: SAN SEBASTIANITO  
CALLE CRUCE 1: NUEVA GALICIA  
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO GALINDO Y QUIÑONES  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS  
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$560.80

DÍAS AMPARADOS: 22

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA  
SÁBADO NO TRABAJA  
DOMINGO SI DE 07:00:34 a 04:00:34 p

\*\*\*EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



P/la AH/duchavez  
Gobierno de  
AUTORIZO TLAQUEPAQUE  
C. BEATRIS EUGENIA ZORELLA DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Ref.*

ACEPTO  
CARDENAS GRIMALDO MARIA GUADALUPE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratoria.
- Después de 3 días de vencido causará inacción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envadimienta y ofrecer al público a través de publicidad.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la revocación del permiso previsional.*